



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326 - 2024 - MPLP

Tingo María, 25 de abril de 2024.

VISTO:

El Informe N° 175-2024-MPLP-GM-OGPP-OPEMI de fecha 24 de abril de 2024, el Subgerente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, remite el informe para la conformación de la Comisión de Trabajo para la revisión, modificación, aporte, actualice y valide y/o apruebe el Reglamento Administrativo de Sanciones Administrativas – RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Ordenanza Municipal N° 032-2017-MPLP de fecha 27 de noviembre de 2017 se aprobó el Reglamento Administrativo de Sanciones Administrativas – RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el mismo que deja sin efecto la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPLP de fecha 17 de Junio del 2008;

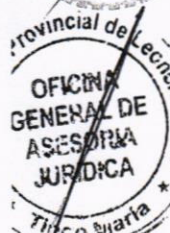
Mediante la Carta N° 22-2024-OGAJ/MPLP-JCA de fecha 11 de marzo de 2024, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite al Gerente Municipal sobre la Mejora Continua y brinda la sugerencia que se debe modificar y/o actualizar las ordenanzas de acuerdo a la realidad y la legislación vigentes en el año 2024 en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para evitar posteriores nulidades de las resoluciones emitidas por la entidad;

A través del Informe N° 0539-2024-SGPMFYC-GSM-MPLP/TM de fecha 15 de abril de 2024, el Subgerente de Policía Municipal, Fiscalización y Control remite al Gerente de Servicios Municipales, el mismo que a su vez deriva a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional respuesta sobre la aplicación de sanciones administrativas, y sugiere formar una comisión de trabajo con todas las gerencias y subgerencias involucradas, con la finalidad de actualizar o modificar la referida norma municipal;

Mediante el Informe N° 173-2024-MPLP-GM-OGPP-OPEMI de fecha 22 de abril de 2024, el Subgerente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional remite el Informe técnico y propuesta para la conformación de la comisión de trabajo que revise, modifique, aporte, actualice, valide y/o apruebe el Reglamento Administrativo de Sanciones Administrativas – RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS, y se apruebe mediante acto resolutorio;

Ahora bien, con Opinión Legal N° 239-2024-OGAJ/MPLP de fecha 23 de abril de 2024, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina se debe conformar la COMISION DE TRABAJO que tiene como función la revisión, modificación, generación de aportes, actualización y validación del CUIS y RASA de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, de acuerdo al Informe N° 173-2024-MPLP-GM-OGPP-OPEMI de fecha 22 de abril de 2024, del Subgerente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional;

En mérito al Proveído N° 2119-2024-MPLP de fecha 24 de abril de 2024, del Despacho de Alcaldía, el Subgerente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional emite el Informe N° 175-2024-MPLP-GM-OGPP-OPEMI de fecha 24 de abril de 2024, que concluye, conformar la Comisión de Trabajo para la revisión, modificación, aporte, actualice y valide y/o apruebe el Reglamento Administrativo de Sanciones Administrativas – RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el mismo que estará integrado por los Gerentes y Subgerentes, a petición del Titular del Pliego se precisa el cuadro de conformación de la comisión de trabajo con los nombres de los funcionarios;





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leocio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326 - 2024 - MPLP**

Estando a lo expuesto, a la Opinión Legal N° 239-2024-OGAJ/MPLP del Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Informe N° 175-2024-MPLP-GM-OGPP-OPEMI del Subgerente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, y al Proveído N° 2127-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 23 y 24 de abril de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la **COMISIÓN DE TRABAJO**, que tiene como función la revisión, modificación, generación de aportes, actualicen, validen y/o aprueben el **Reglamento Administrativo de Sanciones Administrativas - RASA** y el **Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS** de la **Municipalidad Provincial de Leocio Prado**, en el marco de la adecuación del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la cual estará integrada de la siguiente forma:

Ing. MIGUEL ANGEL SEIJAS DEL CASTILLO - Gerente Municipal	Presidente
Abg. LINDER BENANCIO BALBIN VILCA - Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Coordinador
Abg. ENRY VARGAS VASQUEZ - Subgerente de Ejecutoria Coactiva	Secretario Técnico Legal
C.P.C. JOSEPH ALFREDO QUILICHE UPIACHIHUA - Gerente de la Oficina General de Administración	Miembro
Econ. BUSH YELSIN VENTURA MASGO - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Ing. ROMMEL INGA CHUMBE - Gerente (e) de Desarrollo Social	Miembro
Lic. Adm. FRANZ ALEXANDER MALPARTIDA ALLPAS - Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
Lic. Adm. DAVID CALIXTO ADRIANO FLORES - Gerente de Servicios Municipales	Miembro
Ing. ELEUTERIO ADRIAN ADVINCULA - Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres	Miembro
Ing. KETSSEL MACARIO MALPARTIDA PINO - Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial	Miembro
C.P.C. RUFINO OLIMPIO VENANCIO CORDOVA - Gerente de Administración Tributaria	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a quienes corresponda para su cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leocio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEOCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE